Naciones Unidas S/2004/607



Consejo de Seguridad

Distr. general 29 de julio de 2004 Español Original: inglés

Carta de fecha 27 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

En relación con mi carta de 23 de julio de 2004 (S/2004/591) y siguiendo instrucciones de mi Gobierno, le envío la declaración adjunta (véase el anexo) como respuesta adicional al informe del Grupo de Expertos.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Francis K. **Butagira**Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 27 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Declaración del Gobierno de Uganda acerca del informe del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) del Consejo de Seguridad

- 1. El Gobierno de la República de Uganda ha acogido con agrado la publicación del informe del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, de 21 de julio de 2004, y ha observado varios de sus aspectos importantes:
- a. En el informe se reconocen los problemas de seguridad de Uganda y la continua presencia en la República Democrática del Congo del grupo terrorista Alianza de Fuerzas Democráticas.
- b. En el informe se reconoce también la magnitud del problema que supone supervisar la entrada de armas ilegales a la República Democrática del Congo, dada la longitud de sus fronteras con nueve países, que están formadas por lagos, montañas, ríos y selvas impenetrables.
- c. En el informe se considera que el mayor problema de la República Democrática del Congo es la falta de control gubernamental sobre la totalidad del territorio del país y la limitada capacidad de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) de controlar y supervisar las fronteras de la provincia de Kivu del Norte y del Sur.
- d. En el informe se constatan los progresos logrados en la normalización de las relaciones entre la República Democrática del Congo y Uganda.
- e. En el informe se formulan recomendaciones interesantes sobre el camino a seguir, especialmente por lo que respecta a:
 - i) La necesidad de un despliegue más nutrido de las tropas de la MONUC con capacidad para supervisar aeropuertos, lagos, etc., según lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta.
 - ii) La puesta en práctica de medidas de fomento de la confianza en los mecanismos de verificación conjunta, en los que participan la Unión Africana, la MONUC y otras partes interesadas y el apoyo a éstos.

II. Problemas iniciales con respecto al informe preliminar del Grupo de Expertos

2. **Metodología**. En el mandato del Grupo de Expertos se le pide que reúna y analice información en colaboración con los gobiernos. Lamentablemente, el Grupo no comprobó sus "conclusiones" con el Gobierno de Uganda. Las reuniones de recapitulación acordadas entre el Grupo y funcionarios del Gobierno de Uganda no se celebraron porque el Grupo no acudió. Por ejemplo, la respuesta del Ministerio de Defensa al cuestionario (párr. 63) se preparó a la espera de la discusión en la reunión de recapitulación.

2 0444512s.doc

3. Ámbito. El mandato del Grupo hace referencia a un ámbito que abarca todos los países de la región. No está claro por qué el Grupo decidió restringir el ámbito de interés al examinar el hecho de que la entrada de armas a la República Democrática del Congo se produce por vía aérea a los 450 aeródromos conocidos de los que se había informado. El Grupo debería haber tomado en consideración los países vecinos y otros.

4. Omisión de elementos importantes en el problema de la República Democrática del Congo:

- a. Aunque el Grupo reconoce los problemas de seguridad de Uganda relativos a la presencia en la parte oriental de la República Democrática del Congo de grupos terroristas de la Alianza de Fuerzas Democráticas, no formula ninguna recomendación sobre el modo de hacer frente a dichas fuerzas de consecuencias negativas, que siguen planteando amenazas a la seguridad de los países vecinos.
- b. El Grupo hace hincapié en el problema de los grupos armados en la región de Ituri, pero no formula ninguna recomendación sobre la forma de solucionarlo, incluso sobre el modo de hacer participar a dichos grupos en el Gobierno de Unidad Nacional y Transición.
- c. En el informe se reconoce que parte del problema de la zona oriental de la República Democrática del Congo es el hecho de que el Gobierno de Kinshasa no ejerce una autoridad estatal efectiva en Ituri y, sin embargo, el Grupo no consideró necesario formular recomendaciones para fortalecer las instituciones de gobierno del Estado a fin de que se ocupen de dicha zona. La consolidación de la MONUC o el nuevo nombramiento del Grupo de Expertos sobre el embargo de armas serían sólo medidas a corto plazo.

5. Minimización de la función positiva de Uganda en la creación de estabilidad en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

- a. En el marco del Acuerdo de Luanda de 2002, Uganda desempeñó un papel primordial en el establecimiento del Comité de Pacificación de Ituri.
- b. En el informe se menciona la labor realizada en 2003 por la Operación Artemis para crear estabilidad y la función que ha desempeñado la MONUC desde septiembre de 2003, pero no se reconoce el apoyo que prestó Uganda al éxito de Artemis en 2003 ni el hecho de que continúa proporcionando aeropuertos para facilitar a las fuerzas de la MONUC la realización de sus operaciones en la región de Ituri. El efecto de esa omisión deliberada es socavar la credibilidad de Uganda en la región de los Grandes Lagos.
- c. Uganda ha colaborado con la MONUC y el Gobierno de la República Democrática del Congo en la supervisión de la entrada de armas y la creación de estabilidad en Ituri. El hecho de que no se reconozca y se omita ese acuerdo de cooperación como modelo para poner fin a la entrada de armas ilegales en la República Democrática del Congo pone de manifiesto las motivaciones partidistas del Grupo y desaprovecha la oportunidad de ofrecer un ejemplo a seguir en el futuro. En una reunión informativa celebrada en Kampala, el 20 de julio de 2004, el Jefe de Estado Mayor de la MONUC indicó que la operación de Ituri es actualmente un modelo para toda la República Democrática del Congo.

0444512s.doc 3

- 6. **Errores fácticos en el informe**. Se han cometido varios errores fácticos con el propósito de dejar a Uganda en mala situación. Por ejemplo:
- a. Que Uganda carece de un sistema de radar que permita el seguimiento de las rutas aéreas de los aviones que despegan del aeropuerto de Entebbe y los civiles no puedan supervisar los destinos. La realidad es que la autoridad de la aviación civil tiene un sistema de radar bajo su autoridad que abarca un promedio de 150 millas náuticas.
- b. Que en mayo de 2004 Uganda se vio obligada a firmar un acuerdo bilateral de servicios aéreos con la República Democrática del Congo (párr. 64). La realidad es que la autoridad de la aviación civil de Uganda, en diciembre de 2003, suspendió todos los vuelos a la República Democrática del Congo, permitiendo sólo los vuelos humanitarios, invitó al Gobierno de Unidad Nacional de Kinshasa y presionó para que se concluyera dicho acuerdo bilateral en mayo de 2004. Por tanto, el intento de tergiversar los hechos socava la credibilidad y la razón de ser del Grupo de Expertos.

III. Respecto de las acusaciones formuladas contra Uganda

- 7. En el epígrafe titulado "Permeabilidad de las fronteras y tráfico de armas", se formulan diversas acusaciones que guardan relación con Uganda:
- a. Que las fuerzas disidentes que operan en la parte oriental de la República Democrática del Congo reciben apoyo financiero, logístico y militar directo o indirecto de funcionarios y socios comerciales que operan en las zonas inmediatas de la frontera (párr. 27).
- b. Que a través de los puestos fronterizos de Arua, Paidha y Mpondwe se registra regularmente un tráfico nocturno de camiones, en los que presuntamente se transportan armas y material logístico, hacia la República Democrática del Congo, infringiendo flagrantemente los procedimientos normales de control aduanero, de inmigración y policial (párrs. 31 y 33).
- c. Que funcionarios ugandeses prestan asistencia al Jefe Kahwa y el Jefe Kisembo, quienes viajan con regularidad hacia y desde Kampala. El Grupo de Expertos cree que la complicidad en el apoyo proporcionado a la red comercial de Kahwa en el territorio ugandés constituye una violación del embargo de armas, "si bien el propio Kahwa dijo al Grupo que sus armas provienen de Rwanda" (párr. 36, recuadro).
- d. Que el Jefe Kahwa y el Comandante Jerome, infringiendo el régimen de sanciones, se han confabulado con dirigentes empresariales y políticos de Uganda para establecer una red que genera ingresos por concepto de impuestos de importación y tránsito y disfruta a su vez de vínculos políticos, militares y financieros con Uganda (párr. 38). El comandante Jerome y sus hombres, como beneficiarios de un sistema de "mercancías defectuosas" establecido en virtud del Acuerdo de Tránsito del Corredor Septentrional, tienen libre acceso a Uganda.

8. Uganda responde a esas acusaciones de la manera siguiente:

a. Uganda no presta apoyo financiero, logístico o militar alguno a los grupos disidentes que operan en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

4 0444512s.doc

- b. Uganda no perdona las violaciones de los procedimientos aduaneros que se registran en la frontera. No obstante, resulta difícil llevar a cabo la vigilancia aduanera en la frontera con la República Democrática del Congo, debido a la falta de control efectivo del Estado en el lado congoleño de la frontera y a la falta de capacidad suficiente del organismo de aduanas para vigilar los 1.200 kilómetros de fronteras, caracterizados por un terreno accidentado y grandes lagos. Dado que el Estado no ejerce un control efectivo, los grupos armados controlan las zonas cercanas a los puestos fronterizos de la parte oriental de la República Democrática del Congo, lo que provoca una situación de inseguridad.
- c. Uganda ha encabezado las iniciativas encaminadas a lograr una solución pacífica del conflicto y la estabilidad política en la región oriental de la República Democrática del Congo. En ese contexto, los dirigentes de las milicias de la República Democrática del Congo suelen viajar a Kampala para facilitar el proceso de paz entre las milicias y el Gobierno de Unidad Nacional de Kinshasa.
- d. Ninguna disposición del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas prohíbe la libre circulación de los dirigentes congoleños en Uganda.
- e. En relación con el comercio transfronterizo, el tránsito de mercancías se rige por el Acuerdo de Tránsito del Corredor Septentrional, acuerdo regional que sólo puede revisarse con la participación de todas las partes, incluidos Kenya y el Sudán.

9. En el informe también se formulan acusaciones en relación con el transporte y el tráfico aéreos, como sigue:

- a. Que el Grupo de Expertos recibió información fidedigna de vuelos originados en Uganda con destino a Mongbwalu después de que se decretara el embargo (párr. 42).
- b. Que antes de que Uganda y la República Democrática del Congo concertaran el Acuerdo bilateral de servicios aéreos en mayo de 2004, el Grupo investigó vuelos sospechosos que supuestamente se habían originado en Uganda y que estaban relacionados con el tráfico en zonas controladas por las partes sometidas a embargo en Ituri (párrs. 62 a 64).
- 10. En respuesta a esas acusaciones, Uganda declara que no es cierto que desde su territorio hayan salido vuelos ilícitos con destino a Mongbwalu ni a ningún otro lugar de la región oriental de la República Democrática del Congo. En junio de 2001, la Dirección de Aviación Civil de Uganda puso a disposición del Grupo de Expertos información detallada sobre los vuelos.

11. Participación de fuerzas extranjeras:

En el informe se hace referencia a declaraciones de las FDLR de que disfrutan de una nueva cadena de suministro de armas que habían puesto en marcha representantes suyos en Europa y funcionarios ugandeses aliados, y que ese suministro se efectúa a través de cruces fronterizos ordinarios.

12. Uganda no está asociada a las FDLR (milicias Interahamwe) ni a ninguna otra fuerza negativa que opere en la República Democrática del Congo. No existe tal cadena de suministro de armas. En cambio, sí existe un mecanismo de verificación conjunta establecido por Uganda y Rwanda para hacer frente a las fuerzas negativas.

0444512s.doc 5

Propuestas para avanzar en el futuro

- 13. Uganda considera que, para controlar de manera adecuada la entrada de armas ilícitas en la parte oriental de la República Democrática del Congo, la comunidad internacional, y especialmente el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, debería concentrarse en una serie de esferas de importancia fundamental:
- a. La necesidad de llevar a cabo el despliegue urgente de un contingente más considerable de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) con objeto de ejercer un control efectivo en las zonas afectadas de la parte oriental de la República Democrática del Congo.
- b. La creación de capacidad en materia de personal y equipo, tanto de la MONUC como de los Estados vecinos, a fin de asegurar la vigilancia eficaz de las extensas fronteras y de las numerosas pistas de aterrizaje que existen en la República Democrática del Congo.
- c. La prestación de asistencia al Gobierno de Unidad Nacional de Kinshasa en la labor de fortalecimiento de las instituciones y estructuras del Estado en la parte oriental de la República Democrática del Congo, para que puedan promover la reconciliación y controlar y regular las actividades económicas.
- d. La elaboración de directrices para limitar la circulación de determinadas personas, si el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas lo estima necesario.
- e. La posibilidad de examinar las cuestiones del comercio transfronterizo, la revisión del Acuerdo de Tránsito del Corredor Septentrional y el papel de la integración regional en la reconstrucción posterior al conflicto en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, prevista para celebrarse en Dar es Salaam en noviembre y diciembre de 2004.
- f. La necesidad de prestar un interés sostenido en las legítimas preocupaciones de seguridad de Uganda y de otros países de la región vecinos de la República Democrática del Congo.

Ministerio de Relaciones Exteriores Kampala 26 de julio de 2004

6 0444512s.doc